

NEWSLETTER

Circular Noticias Fiscales



Diario Oficial de la Federación.

Presidencia de la República.

El pasado 17 de marzo, se publica reforma reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, el cual pretende proteger el maíz mexicano de las modificaciones transgénicas del mismo.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752109&fecha=17/03/2025#gsc.tab=0

Presidencia de la República.

Se publica Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia y, la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el día 18 de marzo.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752329&fecha=18/03/2025#gsc.tab=0

OFICINAS VISSION FIRM

Puebla, Pue.

rgarcia@vissionfirm.com

Cd. de México.

lcamara@vissionfirm.com

Guadalajara, Jal.

mcamposllera@vissionfirm.com

León, Gto.

gpriego@vissionfirm.com

Celaya, Gto.

rgomez@vissionfirm.com

Querétaro, Qro.

gpriego@vissionfirm.com

Veracruz, Ver.

fcruz@vissionfirm.com

Contacto:

contactofiscal@vissionfirm.com

Presidencia de la República.

Se publica el día 20 de marzo Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Entre otros puntos, será necesario que los particulares que posean contacto y control de datos personales con clientes, proveedores y empleados, hagan una actualización de sus avisos de privacidad.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025#gsc.tab=0

Servicio de Administración Tributaria.

Se publica el Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, en el cual se rescatan las siguientes modificaciones:

Se delega en el Administrador General de Recaudación, en el Administrador Central de Promoción y Vigilancia del Cumplimiento, en los administradores que de él dependan, así como en los administradores y subadministradores desconcentrados de recaudación, la facultad de requerir, en los términos del artículo 41, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación.

A su vez, se delegan en el Administrador General de Auditoría Fiscal Federal, en los administradores centrales de Fiscalización Estratégica y de Devoluciones y Compensaciones, en los coordinadores y administradores que de ellos dependan, así como en los administradores y subadministradores desconcentrados de auditoría fiscal, para ejercerse sobre los contribuyentes obligados a llevar controles volumétricos en los términos del artículo 28, fracción I, apartado B, del Código Fiscal de la Federación.

Se delega en el Administrador General de Auditoría de Comercio Exterior, en los administradores centrales de Investigación y Análisis de Comercio Exterior, de Operaciones Especiales de Comercio Exterior y de Auditoría de Operaciones de Comercio Exterior, en los administradores que de ellos dependan, así como en los administradores desconcentrados de auditoría de comercio exterior y en los administradores y subadministradores que de ellos dependan, la facultad de requerir, en los términos del artículo 41, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, la presentación de reportes de información de controles volumétricos, cuando los obligados no lo hagan en los plazos señalados o de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752574&fecha=21/03/2025#gsc.tab=0

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 21 de marzo se publica Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para aplicar el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación, el cual tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para obtener la Constancia de cumplimiento a que se refiere el artículo Primero, párrafo primero, fracción IV del Decreto; los criterios, parámetros de elegibilidad y requisitos que deben cumplir los proyectos de inversión y el convenio de colaboración a que se refieren el artículo Primero, párrafo primero, fracción III del citado Decreto; así como la integración, atribuciones, quorum, desarrollo de sesiones, decisiones y demás aspectos relativos al Comité de Evaluación señalado en el artículo Quinto, párrafo segundo del mismo instrumento.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752575&fecha=21/03/2025#gsc.tab=0

Servicio de Administración Tributaria.

El pasado 19 de marzo, se publica el comunicado 12/2025, en el cual se da a conocer el simulador de la Declaración Anual 2024 disponible para las personas contribuyentes, el cual es consultable en <https://loginda.siat.sat.gob.mx/nidp/wsfed/ep?id=ciec&sid=0&option=credential&sid=0>

Fuente: <https://www.gob.mx/sat/prensa/simulador-de-la-declaracion-anual-2024-disponible-para-personas-contribuyentes-012-2025?idiom=es>

Compilación realizada por Mtra. Brenda Mariscal.

Coordinador Mtro. Mario Camposllera García.

Imagen: IS. Héctor Rayas.